

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-SEDAPAL**

**"CONSULTORÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEDAPAL Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PARA SU REDUCCIÓN"**

En Lima, en el Centro Operativo Principal de La Atarjea, siendo las 10:00 horas del 05 de junio del 2025, el responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones Sr. Amilcar Raúl Alzamora Oré, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento, con el apoyo técnico del Sr. Iván Colina Vásquez, informa los resultados del procedimiento de selección.

**INFORME:**

El Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento informó que, con fecha 09/05/2025 se verificó en el SEACE el registro de veinticuatro (24) participantes, de los cuales cuatro (04) presentaron ofertas, por lo que se procedió a descargar los archivos correspondientes a la ofertas de los postores:

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
20607825654	REFUERZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
10214632808	ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER
10770703293	CARRASCO ROJAS PABLO RUBEN
20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.

Al revisar los documentos de las ofertas de los postores señalados se verificó lo siguiente:

**REFUERZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.;** ha cumplido en presentar la documentación mínima solicitada conforme a lo indicado en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II 'DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN', de la 'SECCIÓN ESPECÍFICA' de las Bases Integradas.

En tal sentido, conforme a lo señalado en el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado oferta del postor se considera **Admitida**.

**HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO;** ha cumplido en presentar la documentación mínima solicitada conforme a lo indicado en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II 'DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN', de la 'SECCIÓN ESPECÍFICA' de las Bases Integradas.

En tal sentido, conforme a lo señalado en el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado oferta del postor se considera **Admitida**.

**PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS;** ha cumplido en presentar la documentación mínima solicitada conforme a lo indicado en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II 'DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN', de la 'SECCIÓN ESPECÍFICA' de las Bases Integradas.

En tal sentido, conforme a lo señalado en el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado oferta del postor se considera **Admitida**.

**VARJUT INVESTMENTS S.A.C.;** ha cumplido en presentar la documentación mínima solicitada conforme a lo indicado en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II 'DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN', de la 'SECCIÓN ESPECÍFICA' de las Bases Integradas.

En tal sentido, conforme a lo señalado en el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado oferta del postor se considera **Admitida**.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Se procedió a realizar la calificación de las ofertas admitidas, conforme a lo señalado en el 82°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los factores de calificación consignados en el capítulo IV de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

**REFUERZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.;** se observó en la oferta que del folio 112 de la oferta técnica consignó la oferta económica, en tal sentido, conforme a lo señalado en el numeral 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta se descalifica.

**VARJUT INVESTMENTS S.A.C.;** Se ha realizado la calificación de la oferta del postor y se ha verificado que no cumple con lo solicitado para el literal numeral b.2.1 formación académica, correspondiente al jefe de proyecto, y no cumple en lo solicitado en el literal numeral b.3 equipamiento estratégico, por lo tanto la oferta se considera **Descalificada**.

Para el caso de las ofertas de los postores **HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO** y **PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS**, se tienen los siguientes resultados:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		REQUISITOS DE CALIFICACION				
	ADMISIÓN DE OFERTAS	RESULTADO	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
			EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA	EQUIPAM.		
PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO

En tal sentido se concluye que, las ofertas de los postores ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER y CARRASCO ROJAS PABLO RUBEN, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos de calificación conforme a lo exigido en las Bases Integradas, por lo que sus OFERTAS se consideran **Calificadas**.

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente, conforme a lo señalado en el numeral 82.2 del art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a realizar la evaluación técnica de la oferta considerando los factores de Evaluación Técnica del Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

### EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
	PUNTAJE	PUNTAJE	
HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO	95.00	5.00	100.00
PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS	95.00	5.00	100.00

Posteriormente, conforme a lo señalado en el 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la evaluación económica ya que el resultado de la evaluación técnica superó el puntaje mínimo requerido, obteniéndose el siguiente resultado:

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

POSTOR	MONTO OFERTADO S/ incl. IGV	PRECIO	PUNTAJE ECONÓMICO TOTAL
		PUNTAJE	
HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO	239,000.00	81.55	81.55
PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS	194,899.00	100.00	100.00

### Resumen de Resultados

Luego de realizar la evaluación técnica y económica, se obtienen los siguientes resultados:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		REQUISITOS DE CALIFICACION					FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL (0.80 x PT) + (0.20 x PeI)	PUNTAJE INCLUIDO REMYPE	ORDEN DE MÉRITO
	ADMISIÓN DE OFERTAS	RESULTADO	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (PT)	PRECIO OFERTADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA (PeI)			
			EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA	EQUIPAM.								
PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO	100.00	194,899.00	100.00	100.00	105.00	1
HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO	100.00	239,000.00	81.55	96.31	101.13	2
REFUERZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	-	-	-	-	DESCALIFICADO	100.00	-	-	-	-	-
VARJUT INVESTMENTS SAC	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO	100.00	-	-	-	-	-

De los resultados de calificación de ofertas, correspondería adjudicar al postor CALIFICADO con mayor puntaje que sería PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS, sin embargo, debido a que la Oferta Económica presentada por dicho postor supera al valor estimado de la convocatoria, se procedió a actuar conforme a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento de la ley de Contrataciones, se procedió con fecha 16.05.2025, a solicitar al postor mencionado, la reducción de su oferta económica, siendo que dicho postor con fecha 20.05.2025 remite Carta N°01-PRCR-SEDAPAL-2025 de la misma fecha, reduciendo su monto a **S/174,899.00 soles**, incluido los impuestos de ley.

Posteriormente a ello, debido a que dicho monto reducido continúa superando al valor estimado de la convocatoria, se solicita y se obtiene la certificación de crédito presupuestal, equivalente al monto reducido por el postor, y se solicita al titular de la Entidad o quien haga sus veces, para que apruebe o rechace la oferta económica reducida.

Con Memorando N°336-2025-GLS de fecha 04.06.2025, el Gerente de Logística y Servicios, que cuenta con facultades delegadas por el titular de la entidad, señala la aprobación de la oferta económica presentada por el postor PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS, por lo que se procede a continuar conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por consiguiente, en atención a lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la **Buena Pro** del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°005-2025-SEDAPAL** para la contratación del servicio de "Consultoría para la estimación del riesgo estructural del edificio principal de SEDAPAL y formulación de recomendaciones de medidas para su reducción", a favor del postor **PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS**, por el monto de **S/174,899.00** (Ciento setenta y cuatro Mil ochocientos noventa y nueve y 00/100 soles) incluido el IGV.

Siendo las 10:30 horas, se procede a notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento.

Amílcar Raúl Alzamora Oré  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-SEDAPAL**  
**“CONSULTORÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE**  
**SEDAPAL Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PARA SU REDUCCIÓN”**  
**CUADRO RESUMEN CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Valor estimado S/159,634.61

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		REQUISITOS DE CALIFICACION						FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL (0.80 x PT) + (0.20 x Pei)	PUNTAJE INCLUIDO REMYPE	ORDEN DE MÉRITO
	ADMISIÓN DE OFERTAS	RESULTADO	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (PT)	PRECIO OFERTADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA (Pei)					
			EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA						EQUIPAM.				
PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100.00	194,899.00	100.00	100.00	105.00	1	
HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100.00	239,000.00	81.55	96.31	101.13	2	
REFUERZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	-	-	-	DESCALIFICADO	100.00	-	-	-	-	-	-	
VARJUT INVESTMENTS SAC	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	100.00	-	-	-	-	-	-	

OBSERVACIÓN: En atención a los art. 82 y 83 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Amilcar Raúl Alzamora Oré  
 Jefe del Equipo Gestion del Abastecimiento



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-SEDAPAL**  
**"SCONSULTORÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE**  
**SEDAPAL Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PARA SU REDUCCIÓN"**  
**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

POSTOR	MONTO OFERTADO S/ incl. IGV	PRECIO		PUNTAJE ECONÓMICO TOTAL
		PUNTAJE		
HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO	239,000.00	81.55		81.55
PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS	194,899.00	100.00		100.00

**OBSERVACIONES:** Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, Factores de Evaluación de las bases integradas:  
La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $Pi=Om \times PMP/Oi$   
Por tratarse de ser oferta única el resultado será el de 100 puntos.

Amílcar Raúl Alzamora Oré  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento

## ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-SEDAPAL

#### **"CONSULTORÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEDAPAL Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PARA SU REDUCCIÓN"**

En Lima, en el Centro Operativo Principal de La Atarjea, siendo las 11:00 horas del 09 de mayo del 2025, el responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones Sr. Amilcar Raúl Alzamora Oré, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento, con el apoyo técnico del Sr. Iván Colina Vásquez, informa el estado del procedimiento de selección.

1. De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección el día 08/05/2025 desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas, los participantes podrían presentar sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, siendo que a la fecha se observa el registro de veinticuatro (24) participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096883728	HUARHUA YPARRAGUIRRE LUIS MODESTO CONSTRUCTORA	07/05/2025	Válido		07/05/2025	10096883728	  
2	Proveedor con RUC	20608432257	ART PERU E.I.R.L. CONSULTORES DE INGENIERIA	05/05/2025	Válido		05/05/2025	20608432257	  
3	Proveedor con RUC	20538812111	UG21 SOCIEDAD LIMITADA CRISAMYR	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20538812111	  
4	Proveedor con RUC	20542513439	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA H & G INGENIERIA Y	20/04/2025	Válido		20/04/2025	20542513439	  
5	Proveedor con RUC	20543075192	EQUIPOS MECANICOS S.A.C CARRASCO	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20543075192	  
6	Proveedor con RUC	10770703293	ROJAS PABLO RUBEN FJL CONTRATISTAS	15/04/2025	Válido		15/04/2025	10770703293	  
7	Proveedor con RUC	20548754527	GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ESTRELLA M Y	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20548754527	  
8	Proveedor con RUC	20609815249	M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA REFUERZA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20609815249	  
9	Proveedor con RUC	20607825654	INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. CORPORATION	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20607825654	  
10	Proveedor con RUC	20606911051	WORLD GLOBAL S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20606911051	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20606396997	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20606396997	
12	Proveedor con RUC	20556547271	COMERCIA INNOVA SAC	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20556547271	
13	Proveedor con RUC	10214632808	ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	07/04/2025	Válido		07/04/2025	10214632808	
14	Proveedor con RUC	20517493911	DISCONSUP S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20517493911	
15	Proveedor con RUC	10096240363	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	07/04/2025	Válido		07/04/2025	10096240363	
16	Proveedor con RUC	20569024901	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES J.A.C. S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20569024901	
17	Proveedor con RUC	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20602159834	
18	Proveedor con RUC	10098993318	OBISPO CABRERA HANS CHRISTIAN	05/04/2025	Válido		05/04/2025	10098993318	
19	Proveedor con RUC	10283085223	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	04/04/2025	Válido		04/04/2025	10283085223	
20	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20603469578	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20606063084	D&D GENERAL SERVICES SRL	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20606063084	
22	Proveedor con RUC	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20602549381	
23	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	03/04/2025	Válido		03/04/2025	10401878560	
24	Proveedor con RUC	20481688338	SIG INGENIEROS S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20481688338	

2. Del total de participantes, en el siguiente cuadro se puede observar el registro de cuatro (04) ofertas, las cuales corresponden a los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
 Nomenclatura : A5-3M-5-2025-SEDAPAL-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEDAPAL Y FORMULACION DE RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PARA SU REDUCCION

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEDAPAL Y FORMULACION DE RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PARA SU REDUCCION			
20807825664	REFUERZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/05/2025	23:11:14	Electronico
10214632808	ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	08/05/2025	23:33:09	Electronico
10770703293	CARRASCO ROJAS PABLO RUBEN	08/05/2025	23:38:29	Electronico
20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	08/05/2025	23:48:37	Electronico

En tal sentido, en cumplimiento al numeral 73.2 del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y

condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas. Los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas serán informados en el otorgamiento de la buena Pro.



Amílcar Raúl Alzamora Oré  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento





Gerencia de Logística y Servicios

Memorando N° 336-2025-GLS

A : Amílcar Raúl Alzamora Oré  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento

Asunto : Oferta que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-SEDAPAL para la "Consultoría para la estimación del riesgo estructural del edificio principal de SEDAPAL y formulación de recomendaciones de medidas para su reducción"

Referencia : a) Memorando N°374-2025-EGAb  
b) Memorando N°696-2025-EAC  
Registro N° 82923-2023

Fecha : Lima, Junio 04 del 2025

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita la aprobación de la oferta económica del postor PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS presentada en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2025-SEDAPAL, para la contratación del servicio de "Consultoría para la estimación del riesgo estructural del edificio principal de SEDAPAL y formulación de recomendaciones de medidas para su reducción"; en el que manifiesta que de las ofertas presentadas, el menor monto fue el S/194,899.00 soles, que corresponde al postor PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS; no obstante, dicho monto supera al valor estimado del indicado procedimiento de selección, que asciende a S/159,634.61 soles, incluido los impuestos de Ley.

En esa línea, el Equipo a su cargo, informó que acorde a lo dispuesto en el numeral 68.3<sup>1</sup> del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N°063-2025-EGAb de fecha 16.05.2025, solicitó al postor señalado en el párrafo precedente, la reducción de su oferta económica; pedido que fue atendido con Carta N°01-PRCR-SEDAPAL-2025 de 20.05.2025, con el que comunicó la reducción de su oferta a S/174,899.00 soles, incluido los impuestos de Ley; que supera el valor estimado.

En tal contexto, con documento de la referencia b), el Equipo Administración y Conservación (área usuaria) remitió el Memorando N° 1054-2025-EP, con el que el Equipo Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario; con la finalidad de que se considere válida la oferta económica que supera al valor estimado de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-SEDAPAL, solicitando proceder con la aprobación ante el Gerente de Logística y Servicios.

Al respecto, de conformidad con el numeral 68.4<sup>2</sup> del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, y en concordancia con lo dispuesto en el subnumeral 9.4<sup>3</sup> del numeral 9 de los

<sup>1</sup> 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

<sup>2</sup> 68.4 En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)

<sup>3</sup> Para los procedimientos de (...) Adjudicaciones Simplificadas, cuando se contraten servicios en general y consultorías en general, cuando las ofertas superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el Comité de Selección considere válida la oferta económica, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Gerente de Logística y Servicios (...), según corresponda.



Gerencia de Logística y Servicios

Lineamientos Generales para los procesos de contratación, aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2016-GG de 08.02.2016; y sobre la base de lo estrictamente informado por el Equipo a su cargo, este despacho aprueba la oferta del postor PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS, por el importe de S/174,899.00 (Ciento setenta y cuatro Mil ochocientos noventa y nueve y 00/100 soles) incluido el IGV, propuesta que fuera presentada en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2025-SEDAPAL para la contratación del servicio de *"Consultoría para la estimación del riesgo estructural del edificio principal de SEDAPAL y formulación de recomendaciones de medidas para su reducción"*.

Atentamente,

Miguel Ángel Regalado Troncoso  
Gerente Logística y Servicios (e)

cc. EAC



ING. PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR DE OBRAS  
CIP 254878

1

Lima, 20 de mayo del 2025

**CARTA N° 01-PRCR-SEDAPAL-2025**

Señores(a):

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL**  
AUTOPISTA RAMIRO PRIALÉ N° 210 "ATARJEJA" - EL AGUSTINO – LIMA -LIMA  
RUC N° 20100152356

Atención: Órgano Encargado de las Contrataciones

Asunto: Presentación de reducción de oferta económica

Referencia: - Adjudicación Simplificada N.º 005-2025-SEDAPAL:  
Consultoría para la estimación del riesgo estructural del edificio principal de SEDAPAL y formulación de recomendaciones de medidas para su reducción  
- Carta N° 063 -2025-EGAb

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Pablo Rubén Carrasco Rojas, identificado con DNI N.º 77070329, RUC N.º 10770703293, en calidad de postor en el proceso de selección de la referencia, me dirijo respetuosamente que en virtud de la notificación de la Carta N° 063-2025-EGAb, comunicamos la decisión de reducir voluntariamente el valor económico de nuestra oferta, reafirmando así nuestro compromiso con la ejecución del servicio requerido por su representada.

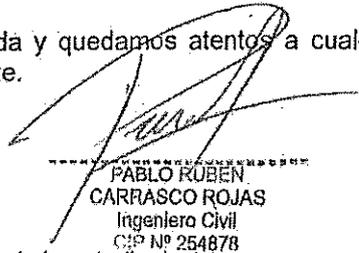
Con esta acción, nuestra empresa asume con total responsabilidad el reto técnico y operativo que implica el desarrollo del servicio de consultoría para la evaluación estructural del edificio principal de SEDAPAL, confiando plenamente en la capacidad, experiencia y solvencia de nuestro equipo multidisciplinario, el cual cuenta con las herramientas, metodologías y visión profesional necesaria para garantizar el cumplimiento estricto de los términos de referencia.

Esta reducción económica representa un acto consciente y estratégico, enmarcado en nuestra firme voluntad de contribuir al logro de los objetivos institucionales de su Entidad, con un enfoque de calidad, transparencia y servicio al bien público.

Adjuntamos para tal efecto nuestra Oferta Económica actualizada, a fin de que sea valorado por el Órgano encargado de Contrataciones conforme a lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional que consideren pertinente.

Atentamente,



PABLO RUBEN  
CARRASCO ROJAS  
Ingeniero Civil  
CIP N° 254878

PD: Se adjunta: Reducción de Oferta Económica actualizada

Calle 63 Urb. Enrique Milla Ochoa Mz. 122 Lote 34 – Los Olivos – Lima - Lima.

Cel: 983554885

Email: rojasingenieria100@gmail.com

RUC N° 10770703293



ING. PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR DE OBRAS  
CIP 254878

**OFERTA ECONÓMICA (actualizada)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-SEDAPAL**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, y en ejercicio de nuestra voluntad como postor de acuerdo al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, presentamos la reducción de nuestra oferta económica en los siguientes términos:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEDAPAL Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PARA SU REDUCCIÓN	S/. 174,899.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 174,899.00</b>

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

LIMA, 20 DE MAYO DEL 2025

  
 -----  
 PABLO RUBEN  
 CARRASCO ROJAS  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 254878  
 -----  
**PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS**  
**RUC N° 10770703293**  
**DNI N° 77070329**

Calle 63 Urb. Enrique Milla Ochoa Mz. 122 Lote 34 – Los Olivos – Lima - Lima.  
 Cel: 983554885 RUC N° 10770703293  
 Email: rojasingeneria100@gmail.com



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima  
Equipo Gestión del Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Carta N° 063 -2025-EGAb

Lima, 16 de mayo de 2025

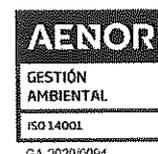
Señores:

PABLO RUBEN CARRASCO ROJAS

Calle 63 Aset. H. Enrique Mila Ochoa Mz 122 LT 34 – LIMA – Lima  
Los Olivos.-

Asunto : Solicitud de Reducción de Oferta Económica.

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 005-2025-SEDAPAL  
"Consultoría para la estimación del riesgo estructural del edificio principal de SEDAPAL y formulación de recomendaciones de medidas para su reducción"  
(Registro: 82923-23)



Me dirijo a usted, para informarle que, el comité de selección a cargo del procedimiento de selección de la referencia, ha observado que vuestra oferta económica, supera el valor estimado.

Sobre el particular, es importante señalar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y modificada mediante D.S N° 234-2022-EF), establece:

Artículo 68. rechazo de ofertas  
(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Por consiguiente, solicitamos a vuestra representada la reducción de su oferta económica, la cual deberá ser informado a nuestra empresa a través de la Mesa de Partes de SEDAPAL física o virtual (esta última ubicada en la Web de SEDAPAL), en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente a sus correos electrónicos declarados en su Anexo N° 01 de su Oferta (rojasingeneria100@gmail.com).

A la espera de su gentil y pronta respuesta a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



Amilcar Raúl Alzamora Oré  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento

Firmado digitalmente por:  
ALZAMORA ORE Amilcar Raul  
FAU 20100152356 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/05/2025 16:37:30-0500



Firmado digitalmente por:  
COLINA VASQUEZ Ivan  
Edgardo FAU 20100152356 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16/05/2025 16:33:59-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sedapal.administracionelectronica.net/SedeElectronica/ssede.do?formAction=btSedeArbol&id=2> ingresando el siguiente código verificador: UK00C4RP

Memorando N° 1054-2025-EP

A : Luis Herbert Gamonal Templo  
Jefe Equipo Administración y Conservación (e)

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestal

Referencia : a) Memorando N° 656-2025-EAC Reg. N° 82923-2023  
b) Memorando N° 604-2025-EP  
c) Memorando N° 659-2025-EGAb  
d) Memorando Circular N° 1047-2024-GG

Fecha : Lima, 27 de mayo del 2025

En atención al documento a) de la referencia, mediante el cual se solicita la Actualización de la Certificación de Crédito Presupuestal por un importe de S/ 174 899,00 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve con 60/100 Soles) incluye IGV, para la contratación de la "Consultoría para la estimación del riesgo estructural del Edificio Principal de SEDAPAL y formulación de recomendaciones de medidas para su reducción" en el proceso de selección referenciado en el Plan Anual de Contrataciones con N° 195, mediante Adjudicación Simplificada, teniendo como plazo de ejecución setenta y cinco (75) días calendarios, desde julio a setiembre 2025.

Al respecto, tomando en consideración el Presupuesto 2025 (Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y el D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público que establece en el artículo 2, numeral "11. Anualidad presupuestaria: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal 2025"; así como, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado); se comunica que, cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 148 219,49 (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos diecinueve con 49/100 Soles) sin IGV, cuya ejecución deberá seguir su trámite, procedimiento y proceso, de acuerdo a la normatividad vigente y al monto establecido en su requerimiento en la posición presupuestaria indicada:

Centro Gestor	: 23600940	Equipo Administración y Conservación
Posición Financiera	: ECS-03002	"Consultoría – persona jurídica"
Cuenta Mayor	: 6329112001	
Importe	: S/ 148 219.49	
IGV	: <u>26 679.51</u>	
Monto total	: S/ 174 899,00	
Periodo de Ejecución	: 75 días calendario	Jul- Set 2025
Fuente de Financiamiento	: Recursos Propios	

Cabe precisar que el Equipo Presupuesto y la Gerencia de Finanzas no se responsabilizan del valor estimado/ofertado de los procesos; así como de los aspectos técnicos inherentes al servicio convocado y/o contratado. El área solicitante y el área encargada de las contrataciones son las responsables de que las solicitudes realizadas estén enmarcadas dentro de las normas legales, técnicas operativas y administrativas vigentes; así como, cumpla con su fin estratégico, contando con el sustento técnico correspondiente que lo sustente.

De la misma manera, deberá de tener en consideración lo indicado por la Gerencia General en el documento d) de la referencia, en el que indica que deberá de contar con la autorización de la Gerencia previa a su contratación.

Por otro lado, previo a la ejecución tener en consideración lo señalado en la Directiva Operativa de Gestión Empresarial de FONAFE (A.D. N° 003-2018/006-FONAFE) y modificatorias, que establece en su numeral:

6.2.1 Procesos Presupuestal:

d) Ejecución Presupuestal: La empresa deberá dar prioridad al gasto operativo frente al gasto administrativo.

A su vez, es necesario tener en cuenta lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones:

f) Eficacia y eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución, deben orientarse al cumplimiento de los fines y metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

De otro lado, en su ejecución, se debe ejercer una priorización, seguimiento, control y supervisión de las actividades de acuerdo a la naturaleza del gasto, a fin de velar por la adecuada utilización, uso eficiente y eficaz de los recursos.

La presente Certificación de Crédito Presupuestal actualiza al documento b) de la referencia de la fecha 23.09.2024.

Atentamente,

Juan Zamora García  
Jefe Equipo Presupuesto (e)

c.c.: Arch.